



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
UNIDAD DE INFORMATICA  
18 JUN 2015  
RECIBIDO  
Hora: ..... Firma: .....

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 281 - 2015  
11 JUN. 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Especialista en Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en el Cuadro de Asignación de Personal CAP vigente del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

En tal sentido, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha área es necesario designar las funciones del citado cargo a Don CARLOS ARANGUREN MENDEZ;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 276, Art. 77° del D. S. 005-090-PCM, y la Ordenanza N° 1784-MML, que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA; y estando a la delegación concedida mediante el Acuerdo de Consejo Administrativo 010-2015 y 011-2015;

Que, lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con efectividad al 01 de junio de 2015 a Don CARLOS ARANGUREN MENDEZ, como Especialista en Control Patrimonial de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° .....  
A: ..... USB .....  
Para Conocer y Usar .....  
Transcribir .....  
N° .....  
.....  
Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS FELICIANO  
Directora de Administración

JORGE HURTADO HERRERA  
Secretario General  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima